



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN		2
I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA		3
II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA		5
A. Título de la auditoría		5
B. Objetivo		5
C. Alcance		6
D. Criterios de selección		8
E. Áreas revisadas		9
F. Procedimientos de auditoría aplicados		9
G. Servidores públicos responsables de la auditoría		10
III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD		10
IV. CONCLUSIONES		11
V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA		11
A. Resumen general de observaciones y acciones promovidas en materia de obra pública.		11
B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones que la entidad fiscalizada presentó durante las reuniones de trabajo efectuadas en materia de obra pública.		13
VI. DICTAMEN		17



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal 2017, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En la Cuenta Pública de la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos estatales e ingresos propios, los expedientes técnicos unitarios de obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado en fecha 28 de marzo de 2018, mediante número de oficio API.DG.GI.0407.18 y de fecha 17 de abril de 2018, mediante oficio API.DG.GI.0542.18.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 19 de febrero de 2018 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2018, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública de la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

Mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el 15 de marzo de 1994, se autorizó la participación de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo en la constitución de la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, como una empresa de participación estatal mayoritaria, con personal jurídica y patrimonio propio, con domicilio en la Ciudad de Chetumal y Puerto de Cozumel, Municipio de Cozumel en el Estado de Quintana Roo, la cual puede establecer sucursales, agencias y oficinas en otros lugares del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



DE SU OBJETO

La **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, tiene como objetivos los siguientes:

- 1.- Solicitar y obtener toda clase de concesiones, permisos, franquicias, licencias, autorizaciones, patentes, certificados de inversión, marcas y nombres comerciales, así como ejercer derechos y cumplir las obligaciones derivadas de los mismos;
- 2.- Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar, y en general, utilizar y administrar bienes muebles, inmuebles o derechos;
- 3.- Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo de los puertos bajo su administración, a fin de lograr la mayor eficiencia y competitividad;
- 4.- Constituir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común;
- 5.- Constituir, operar o explotar terminales marítimas, aéreas e instalaciones portuarias o por conducto de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos;
- 6.- Prestar servicios portuarios, marítimos y conexos por sí, o por conducto de terceros mediante el contrato respectivo;
- 7.- Formular las reglas de operación de los puertos que administre, que incluirán entre otros, los horarios y requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios y que previa opinión del comité de operación respectivo, serán sometidas a la autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- 8.- Asignar las posiciones de atraque;
- 9.- Operar los servicios de vigilancia, así como el control de los accesos y tránsito de personas, vehículos y bienes en los recintos portuarios, sin perjuicio de las facultades de las autoridades competentes;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



10.- Percibir ingresos por la prestación de servicios y el uso, aprovechamiento y explotación directa o por conducto de terceros de la infraestructura portuaria, terminales marítimas, aéreas e instalaciones; celebración de contratos y las demás actividades comerciales que realice;

11.- Participar en el Capital de empresas o sociedades; dar o recibir dinero en préstamo, con o sin garantía; emitir obligaciones y cualesquiera otros títulos de crédito; otorgar fianzas, avales u otros instrumentos de garantía de obligaciones a cargo de terceros, cuando ello redunde en beneficio de sus fines sociales;

12.- Celebrar todo tipo de contratos, convenios, actos y negocios jurídicos y

13.- Efectuar las demás actividades que corresponden a los administradores portuarios integrales.

II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de obra pública a la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

AEMOP-DFMOP-B-GOB-IP-121, “Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios”.

B. Objetivo

La Auditoría de Inversiones Físicas realizada a la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, tiene por objeto verificar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizadas se hayan recibido y aplicado a los fines



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

C. Alcance

Para llevar a cabo la verificación de los procesos de inversiones físicas se evalúan e identifican los riesgos materiales, con el fin de mitigarlos a través de procedimientos. La Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización indica que se debe determinar una cifra o cifras con base en los estados financieros auditados, que sirva como parámetro monetario de lo que es importante dentro de los estados financieros. Para ello se debe conocer de la entidad su estructura organizacional, operaciones que realiza, cómo las realiza y quiénes participan en su operación, con el fin de identificar las partidas significativas y riesgos.

Otro aspecto importante es el juicio profesional del auditor, ya que será siempre la base para la determinación de la importancia relativa (materialidad), por lo que éste deberá en su etapa de planificación estar consciente de las necesidades que tendrán los usuarios de la información financiera sobre la cual se va a emitir una opinión.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra verificada se determinó con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

Universo Seleccionado: \$ 14,478,693.87

Muestra Verificada: \$ 10,650,832.51

Representatividad de la muestra: 73.56%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En el Ejercicio Fiscal 2017, la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, ejerció recursos propios, por un importe de **\$ 14,478,693.87**, el cual se desglosa de la siguiente manera:

FONDO	ASIGNADO	OTROS	TOTAL	REVISADO	%
Recursos Propios	\$ 14,478,693.87	\$ 0.00	\$ 14,478,693.87	\$ 10,650,832.51	73.56
TOTAL:	\$ 14,478,693.87	\$ 0.00	\$ 14,478,693.87	\$ 10,650,832.51	73.56

De los **\$ 14,478,693.87** ejercidos por la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.** durante el ejercicio fiscal 2017, se verificó documental y físicamente una muestra seleccionada de 14 obras con un importe de **\$ 10,650,832.51**, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y al Artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, las cuales representan el 73.56% del total ejercido en obras.

A continuación, se describen las obras verificadas:

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS				
1	S/C	API-OGICOP-181017-214A	Instalación de sistema de iluminación en el muelle fiscal de Chetumal	\$ 497,427.20
2	S/C	API-OGICOP-231017-213	Instalación de sistema pararrayos en el edificio terminal del muelle fiscal en Chetumal	\$ 493,193.56
3	S/C	API-OGICIOP-280817-189	Reconstrucción del muelle de concreto del Club Náutico	\$ 951,836.12
4	S/C	API-OGICOP-260417-057	Suministro e instalación de rampa de acero para el muelle de transbordadores sur	\$ 498,723.07
5	S/C	API-OGICOP-111017-205	Mantenimiento al muelle de pescadores de Puerto Juárez	\$ 587,984.28
6	S/C	API-OGICOP-181017-214	Cercado perimetral del recinto portuario de Punta Sam	\$ 497,590.26
7	S/C	API-OGICOP-151117-238	Modernización de fachada de acceso a la terminal marítima	\$ 349,223.21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
8	S/C	API-OGICOP-260417-055	Mantenimiento de la segunda etapa del muelle de madera y muelle marginal de Isla Mujeres	\$ 1,598,596.22
9	S/C	API-OGICOP-180717-168	Mantenimiento del muelle de transbordadores en la poligonal b	\$ 1,465,455.37
10	S/C	API-OGICOP-100417-047	Suministro e instalación de transformadores en la marina banco playa	\$ 430,272.29
11	S/C	API-OGICOP-040517-062	Mantenimiento en los módulos sanitarios de la terminal marítima de San Miguel	\$ 585,671.59
12	S/C	API-OGICOP-040817-170	Mantenimiento del muelle de transbordadores caletita (bitas, defensas, pasarelas metálicas y sistema contra incendios)	\$ 1,353,057.45
13	S/C	API-OGICOP-211117-250	Mantenimiento al faro y base de estructura metálica del radar en marina banco playa en Cozumel	\$ 258,460.00
14	S/C	API-OGICOP-140317-024	Cercado perimetral a base de reja hotelera en el recinto portuario	\$ 1,083,341.89
			TOTAL:	\$ 10,650,832.51

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.

Esta muestra fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, la revisión se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pudiesen tener diferencia en los centavos.

D. Criterios de selección

Para llevar a cabo el programa específico se realizó un estudio previo de toda la información concerniente a la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, los



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



estados financieros y presupuestales, así como la información histórica que se encuentra en el archivo permanente y la normatividad que regula la operatividad de la misma.

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica.

Del monto ejercido por la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, se seleccionó un porcentaje de 73.56%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión.

Sin embargo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su importancia en monto con relación al presupuesto de inversión de la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y reglas de decisión institucionales.

E. Áreas revisadas

Gerencia de Ingeniería de la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**

F. Procedimientos de auditoría aplicados

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominadas técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado utilizó para lograr la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, del ejercicio fiscal 2017.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

G. Servidores públicos responsables de la auditoría

El personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, y se enlista a continuación:

NOMBRE	CARGO
Arq. Francisco Javier Martínez Castillo	Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".
Ing. Alejandro Nahín Gómez Martínez	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "B".

III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal, así mismo, durante el proceso de la verificación física de las obras se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones con presunto daño a la Hacienda Pública en materia de obra pública.

V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y acciones promovidas en materia de obra pública.

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículo 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **cinco** observaciones con presunto daño y **diez** observaciones de cumplimiento legal, de acuerdo con el siguiente resumen:

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES CON PRESUNTO DAÑO	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO LEGAL
AUDITORÍA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DE CUMPLIMIENTO			
"Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios".	AEMOP-DFMOP-B-GOB-IP-121	5	10
	TOTAL:	5	10



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



A continuación, se describen las observaciones por auditoría:

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
AEMOP-DFMOP-B-GOB-IP-121, "Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios".				
Resultado 1, Observación 1	Mantenimiento al muelle de pescadores de Puerto Juárez.	1 Pago en exceso	-	\$ 1,820.11
Resultado 2, Observación 1	Cercado perimetral del Recinto Portuario de Punta Sam.	1 Pago en exceso	-	\$ 3,821.46
Resultado 7, Observación 1		-	1 Documentación Faltante	-
Resultado 3, Observación 1	Mantenimiento en los módulos sanitarios de la terminal marítima de San Miguel	1 Pago en exceso	-	\$ 11,647.05
Resultado 4, Observación 1	Cercado perimetral a base de reja hotelera en el Recinto Portuario	1 Faltante de documentación que acredita la estimación	-	\$ 267,520.03
Resultado 6, Observación 1		-	1 Documentación Faltante	-
Resultado 5, Observación 1	Mantenimiento de la segunda etapa del muelle de madera y muelle marginal de Isla Mujeres Quintana Roo	1 Pago en exceso	-	\$ 287,461.15
Resultado 10, Observación 1		-	1 Documentación Faltante	-
Resultado 8, Observación 1	Instalación de sistema pararrayos en el edificio terminal del muelle fiscal en Chetumal, Quintana Roo.	-	1 Documentación Faltante	-
Resultado 9, Observación 1	Mantenimiento al faro y base de estructura metálica del radar en Marina Banco Playa, en Cozumel.	-	1 Documentación Faltante	-
Resultado 11, Observación 1	Mantenimiento del muelle de transbordadores en la Poligonal B en Isla Mujeres, Quintana Roo.	-	1 Documentación Faltante	-
Resultado 11, Observación 2		-	1 Documentación Irregular	-
Resultado 12, Observación 1	Modernización de Fachada de acceso a la terminal Marítima	-	1 Documentación Faltante	-
Resultado 13, Observación 1	Reconstrucción del muelle de concreto del Club Náutico de Chetumal, Quintana Roo.	-	1 Documentación Faltante	-
Resultado 14, Observación 1	Suministro e instalación de transformadores en la Marina Banco Playa de Cozumel, Quintana Roo.	-	1 Documentación Faltante	-
	TOTAL:	5	10	\$ 572,269.80



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones que la entidad fiscalizada presentó durante las reuniones de trabajo efectuadas en materia de obra pública.

En cumplimiento de los Artículos 20, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se realizaron reuniones de trabajo quedando en manifiesto en las Actas de Reunión de Trabajo Número ASEQROO/ASE/AEMOP/1025/RT/001/2018, de fecha 08 de octubre de 2018, y número ASEQROO/ASE/AEMOP/1025/RT/002/2018, de fecha 16 de octubre de 2018, en las cuales se presentó documentación soporte para la solventación técnica de las observaciones derivadas de la auditoría de inversiones físicas emitidas por este Órgano Técnico de Fiscalización, solventando parcialmente las observaciones y quedando observaciones pendientes por solventar de acuerdo a lo siguiente:

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA				
NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR
		DOCUMENTAL	REINTEGROS	
Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios.	AEMOP-DFMOP-B-GOB-IP-121	\$ 569,375.63	\$ 2,894.17 (no incluyen actualizaciones y recargos)	\$ 0.00
	Total	\$ 569,375.63	\$ 2,894.17	\$ 0.00

Como resultado de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, y realizado el análisis pertinente de las justificaciones y aclaraciones presentadas durante las reuniones, se determinan las acciones correspondientes a cada observación, de las cuales se presenta a continuación el estatus de las mismas:

RESUMEN DETALLADO DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA				
NÚMERO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN	ARGUMENTOS	ESTATUS ACTUAL	ACCIÓN PROMOVIDA
"Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios". No. AEMOP-DFMOP-B-GOB-IP-121				
Resultado 1, Observación 1	Pagos en exceso.	Con oficio sin número, de fecha 16 de octubre de 2018,	Atendida	Solventada



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESUMEN DETALLADO DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA				
NÚMERO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN	ARGUMENTOS	ESTATUS ACTUAL	ACCIÓN PROMOVIDA
	Volúmenes de obra pagados y no ejecutados.	se presentó documentación en original del registro fotográfico impreso a color del concepto observado.		
Resultado 2, Observación 1	Pagos en exceso. Volúmenes de obra pagados y no ejecutados.	Con oficio sin número, de fecha 16 de octubre de 2018, se presentó documentación en original del registro fotográfico del concepto observado, así mismo, presentan copia de ficha del depósito del concepto "rehabilitación de portón de herrería de 1.50 x 2.50 m, a base de rejacero".	Atendida	Solventada
Resultado 3, Observación 1	Pagos en exceso. Volúmenes de obra pagados y no ejecutados.	Con oficio sin número, de fecha 16 de octubre de 2018, se presentó documentación en original del registro fotográfico impreso a color del concepto observado, así mismo un informe técnico donde se manifiesta la justificación de los conceptos observados y que fueron requeridos por el mantenimiento de las instalaciones objetos del contrato de obra.	Atendida	Solventada
Resultado 4, Observación 1	Faltante de documentación que acredita la estimación.	Con oficio API.DG.GI.1054.18 de fecha 16 de agosto de 2018 y con oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2018, se presentó información referente a la estimación número 4, así mismo, presentó información referente a los auxiliares contables y financieros, que indican el importe a finiquitar, así como la notificación al contratista para llevar a cabo el cierre administrativo de la obra.	Atendida	Solventada
Resultado 5, Observación 1	Pagos en exceso. Volúmenes de obra pagados y no ejecutados.	Con oficio API.DG.GI.1054.18 de fecha 16 de agosto de 2018 y con oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2018,	Atendida	Solventada



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESUMEN DETALLADO DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA				
NÚMERO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN	ARGUMENTOS	ESTATUS ACTUAL	ACCIÓN PROMOVIDA
		se presentó documentación en original: finiquito de obra que ampara los trabajos ejecutados, tabla comparativa de volúmenes. Derivado de lo anterior se realizó una visita física al lugar de los trabajos para dar constancia de dichos conceptos ejecutados.		
Resultado 6, Observación 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	Con oficio API.DG.GI.1054.18 de fecha 16 de agosto de 2018, oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2018 y oficio número API-GI-155.18 de fecha 23 de octubre de 2018, se presentó documentación de las observaciones realizadas, quedando pendiente una parte documental por presentar.	Atendida	No solventada Pliego de Observaciones
Resultado 7, Observación 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	Con oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2018, se presentó un oficio aclaratorio de la cancelación de los recursos, así mismo la documentación referente al análisis de precios unitarios del contrato.	Atendida	Solventada
Resultado 8, Observación 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	Con oficio API.DG.GI.1054.18 de fecha 16 de agosto de 2018 se remite la siguiente documentación: números generadores y acta de entrega recepción de los trabajos.	Atendida	Solventada
Resultado 9, Observación 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	Con oficio API.DG.GI.1054.18 de fecha 16 de agosto de 2018 se remite la siguiente documentación: justificación de excepción a la licitación pública y acta de entrega recepción de los trabajos.	Atendida	Solventada
Resultado 10, Observación 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	Con oficio API.DG.GI.1054.18 de fecha 16 de agosto de 2018, se presentó documentación soporte de la observación quedando pendiente la fianza	Atendida	Solventada



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESUMEN DETALLADO DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA				
NÚMERO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN	ARGUMENTOS	ESTATUS ACTUAL	ACCIÓN PROMOVIDA
		de defectos y vicios ocultos de la obra.		
Resultado 11, Observación 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	Con oficio API.DG.GI.1054.18 de fecha 16 de agosto de 2018 se remite la siguiente documentación: periodo real de ejecución de obra y el oficio de designación de residente de obra.	Atendida	Solventada
Resultado 12, Observación 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	Con oficio API.DG.GI.1054.18 de fecha 16 de agosto de 2018, se presentó documentación soporte de la observación.	Atendida	Solventada
Resultado 13, Observación 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	Con oficio API.DG.GI.1054.18 de fecha 16 de agosto de 2018, se presentó documentación soporte de la observación.	Atendida	Solventada
Resultado 14, Observación 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	Con oficio API.DG.GI.1054.18 de fecha 16 de agosto de 2018 y con oficio sin número de fecha 16 de octubre de 2018, se presentó documentación soporte de la observación.	Atendida	Solventada

C. Recomendaciones.

Derivado de la auditoría de inversiones físicas realizado a la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, y de acuerdo con las observaciones determinadas en la misma, se emiten las siguientes recomendaciones:

- Atender las observaciones de cumplimiento legal que no fueron solventadas en tiempo y forma en las reuniones de trabajo celebradas para atender las observaciones preliminares de la auditoría.

Las acciones presentadas en este informe, que no fueron atendidas y/o solventadas, quedan formalmente promovidas por esta Auditoría Superior a partir de la notificación del



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, y de las que se solicita que se presente la información y realicen las consideraciones pertinentes.

VI. DICTAMEN

Hemos concluido la Revisión de las Inversiones Físicas realizadas al 31 de diciembre de 2017, y al estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 de la auditoría en Materia de Obra Pública que es relativa a ese ejercicio fiscal, de la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.** El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF).

El presente dictamen se emite el 31 de octubre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que las inversiones físicas realizadas con Recursos Propios y presentación de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras en la Cuenta Pública se realizaron conforme a la normativa, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance.

En nuestra opinión, con fundamento en los resultados obtenidos en la auditoría que se practicó, se concluye que, en términos generales, la **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S.A. de C.V.**, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en materia de Obras Públicas, excepto de las observaciones no solventadas de cumplimiento legal contenidas en el apartado **V** inciso **B** de este informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA